

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 48** *ADENDA de 31 de mayo de 2023, al convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Ambite.*

#### REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería —mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012)—, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Francisco Javier Carmona Sánchez, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Ambite, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por el Pleno de constitución el 16 de junio de 2021.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

#### EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 24 de junio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Ambite.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

#### ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2023-2024 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

— Casa de Niños “Río Tajuña”.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2023-2024 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2024.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 31 de mayo de 2023.—El Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Ambite, Francisco Javier Carmona Sánchez.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

**ANEXO**
**Presupuesto inicial de aportaciones**
**Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Ambite**
**Curso escolar 2023-2024**
**1. Sistema de financiación por módulos:**

Orden 276/2023, de 7 de febrero del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades.

|                       |                     |          |  |       |         |                 |         |
|-----------------------|---------------------|----------|--|-------|---------|-----------------|---------|
| <b>Casas de Niños</b> | Centro 1-2 unidades | 23.544 € |  | Plaza | 1.471 € | Plaza extensión | 1.246 € |
|-----------------------|---------------------|----------|--|-------|---------|-----------------|---------|

| Casa de Niños | Centro   | Aulas    | Plazas   |          |          |          |           |           | Importe total módulos | Aportaciones |                    |              |               |
|---------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------------------|--------------|--------------------|--------------|---------------|
|               |          |          | 0-1 años | 1-2 años | 2-3 años | 3-6 años | Total     | Extensión |                       | Comunidad    |                    | Ayuntamiento |               |
|               |          |          |          |          |          |          |           |           |                       | %            | Importe            | %            | Importe       |
| Río Tajuña    | 1        | 1        | 1        | 4        | 6        |          | 11        |           | 39.725,00 €           | 100          | 39.725,00 €        |              | 0,00 €        |
| <b>Total</b>  | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>4</b> | <b>6</b> |          | <b>11</b> |           | <b>39.725,00 €</b>    | <b>100</b>   | <b>39.725,00 €</b> |              | <b>0,00 €</b> |

| Total centros y servicios | Aportaciones        |              |
|---------------------------|---------------------|--------------|
|                           | Comunidad de Madrid | Ayuntamiento |
| Curso escolar 2023-2024   | 39.725,00 €         | 0,00 €       |
| Ejercicio 2023            | 10.834,08 €         | 0,00 €       |
| Ejercicio 2024            | 28.890,92 €         | 0,00 €       |
| Aportación base mensual   | 3.611,36 €          | 0,00 €       |

(03/9.724/23)

